



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO.
Radicado	47-555-40-89-002-2019-00202-00
Ejecutante	COOCREDISAR
Ejecutado	LIGIA MILENA AMADOR SAUMETH
Asunto	AUTO ACCEDE A SOLICITUD DE PAGO DE TÍTULOS.

Plato, Enero veintiséis (26) de Dos mil Veintitrés (2023).

Se tiene que la parte ejecutante a través de su apoderado presenta solicitud de pago de títulos dentro del proceso referenciado.

No obstante, el Juzgado no accede a lo deprecado, por cuanto existe ambigüedad en el número de cédula del solicitante, toda vez que, dentro del texto que contiene el pedimento hay un número de cédula que no coincide con la numeración del firmante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 N° 12-04, Palacio de Justicia "Hugo Escobar Sierra". P. 2. Of. 201.
Teléfono N°. 4850484.
j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
PLATO –MAGDALENA

Firmado Por:
Carlos Arturo García Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2edf3e2cbdcee5427dcc71a5d317f58ae6cb31383e9ef347b985aa120c5c143c**

Documento generado en 30/01/2023 11:02:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>